



RESOLUCIÓN SGA-RH-008-2021

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se regirá por el Reglamento de Organización Interna".

CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto al cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%) de los ingresos ordinarios de aporte constitucional recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CDAG, que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 98 y 100, así como las atribuciones que establece los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Artículo 52 y 73 y el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN., el Secretario General Administrativo, -----

RESUELVE:

- I. Aprobar la Modificación del Manual de Distribución Presupuestaria del 20%,30%,50% de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG”, Código FEDEFUT-RHDF/P-PA-001, en su segunda versión.
- II. Dejar sin efecto el Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30%, 50% de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, Código FEDEFUT-



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

RHDF/P-PA-001, en su primera versión, aprobado por medio de RESOLUCIÓN-FNFG-CE-064-2020, con fecha de tres de diciembre de dos mil veinte.

- III. Que el presente Manual de Procedimiento entra en vigencia y debe ser comunicado a quien corresponda inmediatamente después de ser autorizado.

DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


**LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**




	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: "MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
	Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 1 de 17

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:
<p>"MANUAL DE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"</p> <p>(FEDEFUT-RHDF/P-PA-001)</p>

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	08/11/2021	 Lic. William Fredy Martínez Molina Secretario General Administrativo Federación Nacional de Fútbol

Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez	Director Financiero	08/11/2021	 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Director Financiero Federación Nacional de Fútbol

Validado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Marvin Gómez	Contador General	08/11/2021	 Marvin Wotzbely Gómez Gómez Contador General Federación Nacional de Fútbol

Elaborado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Carlos Alberto Guardia Castillo	Coordinador de Presupuesto	08/11/2021	 Carlos Alberto Guardia Castillo Coordinador del Departamento de Presupuesto Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

Página:
2 de 17

<i>Índice de contenido</i>		<i>Hoja</i>
0	Índice de contenido	2
1	Objetivo	3
2	Alcance	3
3	Áreas Involucradas	3
4	Disposiciones Generales	3
5	Definiciones	3
6	Marco Legal	4
7	Referencias	4
8	Procedimientos y Flujoograma	5
9	ANEXOS	14

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: "MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
	Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 3 de 17

1. OBJETIVO

Normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto al cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50%) de los ingresos ordinarios de aporte constitucional recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG. conforme a la siguiente clasificación:

- 20% para gastos administrativos y de funcionamiento.
- 30% para atención y desarrollo de programas técnicos.
- 50% para la promoción deportiva a nivel nacional.

2. ALCANCE

Crear el marco de referencia para los procedimientos establecidos en el presente manual para la codificación presupuestaria, recepción de facturas y rendición de cuentas mensual ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

3. ÁREAS INVOLUCRADAS

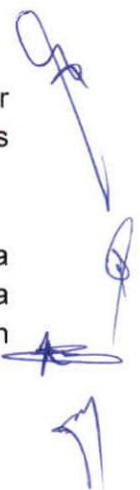
Es de observancia y aplicación general para todas las Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Normar el procedimiento para los ingresos ordinarios del aporte constitucional, recibidos de la Confederación deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.

5. DEFINICIONES

- **Presupuesto:** Se llama presupuesto al cálculo, planificación y formulación anticipada de los gastos e ingresos de una actividad económica. Es un plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo previsto, expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general un año.
- **Ingresos ordinarios de aporte constitucional:** Son aquellos recursos que por mandato legal se orientan a financiar específicamente determinados gastos de las instituciones y entes.
- **SICOIN-WEB:** Sistema informático diseñado para hacer posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica. Este sistema garantiza que la información ingresa una sola vez al sistema y automáticamente se alimentan todos los subsistemas que integran SICOIN-WEB.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:			
	"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 4 de 17	


6. MARCO O BASE LEGAL:

El presente Manual se fundamenta en:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte
- Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental

7. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Plan Anual de Trabajo PAT

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: "MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
	Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 5 de 17

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMAS

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 22 "INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL"

Paso No.	Actividad	Descripción de Actividad	Responsabilidad
1°.	DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS	Para efectos de la determinación de los ingresos, el Coordinador de Presupuesto incluyó en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la entidad percibe de instituciones estatales y privadas.	Coordinador de Presupuesto
2°	DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS	Para determinar los egresos, el Coordinador de Presupuesto distribuyó los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos de gasto 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.	Coordinador de Presupuesto
3°.	FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO	Elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de la asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG. Presenta a la Dirección Financiera para que a través de oficio realice trámite ante Secretaria General Administrativa.	Coordinador de Presupuesto





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

**Área:
De Presupuesto**


Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

**Fecha de
emisión:**
Noviembre
2021

Página:
6 de 17

4°.	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO	<p>Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Asistente de Desarrollo Técnico en coordinación con el Coordinador de Presupuesto, distribuye las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>Para efectos de la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, el Coordinador de Presupuesto toma en cuenta los ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.</p>	Asistente de la Dirección de Desarrollo Técnico en coordinación con el Coordinador de Presupuesto
5°.	PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO	El Secretario General Administrativo, incluye el presupuesto en punto de agenda, para que se conozca en reunión de los miembros del Comité Ejecutivo, dejando constancia en el acta respectiva.	Secretario General Administrativo
6°.	APROBACIÓN DE PRESUPUESTO	A través de Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria se presenta la agenda aprobada donde se incluye la presentación y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.	Asamblea
7°.	TRASLADO DE CERTIFICACIÓN PUNTO ACTA DE APROBACIÓN DE ASAMBLEA	El Secretario General Administrativo y/o adjunto, traslada la Certificación del punto de acta de aprobación del presupuesto al Director Financiero.	Secretario General Administrativo

	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título:			
	"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 7 de 17	

8°.	INGRESO EN EL SISTEMA SICOINDES	El Coordinador de Presupuesto antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, procede a ingresar en el sistema SICOINDES, el presupuesto autorizado del siguiente ejercicio fiscal, con base al punto de acta de aprobación.	Coordinador de Presupuesto
9°.	AJUSTE PRESUPUESTARIO	El Coordinador de Presupuesto recibe notificación de Secretaría General Administrativa de la asignación presupuestaria del ejercicio fiscal vigente aprobado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- por medio de Acuerdo interno de Comité Ejecutivo.	Coordinador de Presupuesto
10°.	AJUSTE EN SICOINDES	El Coordinador de Presupuesto ajusta el presupuesto vigente, para aprobación a través de una modificación presupuestaria y lo traslada al Secretario General Administrativo a través de oficio para la aprobación de Comité Ejecutivo.	Coordinador de Presupuesto





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

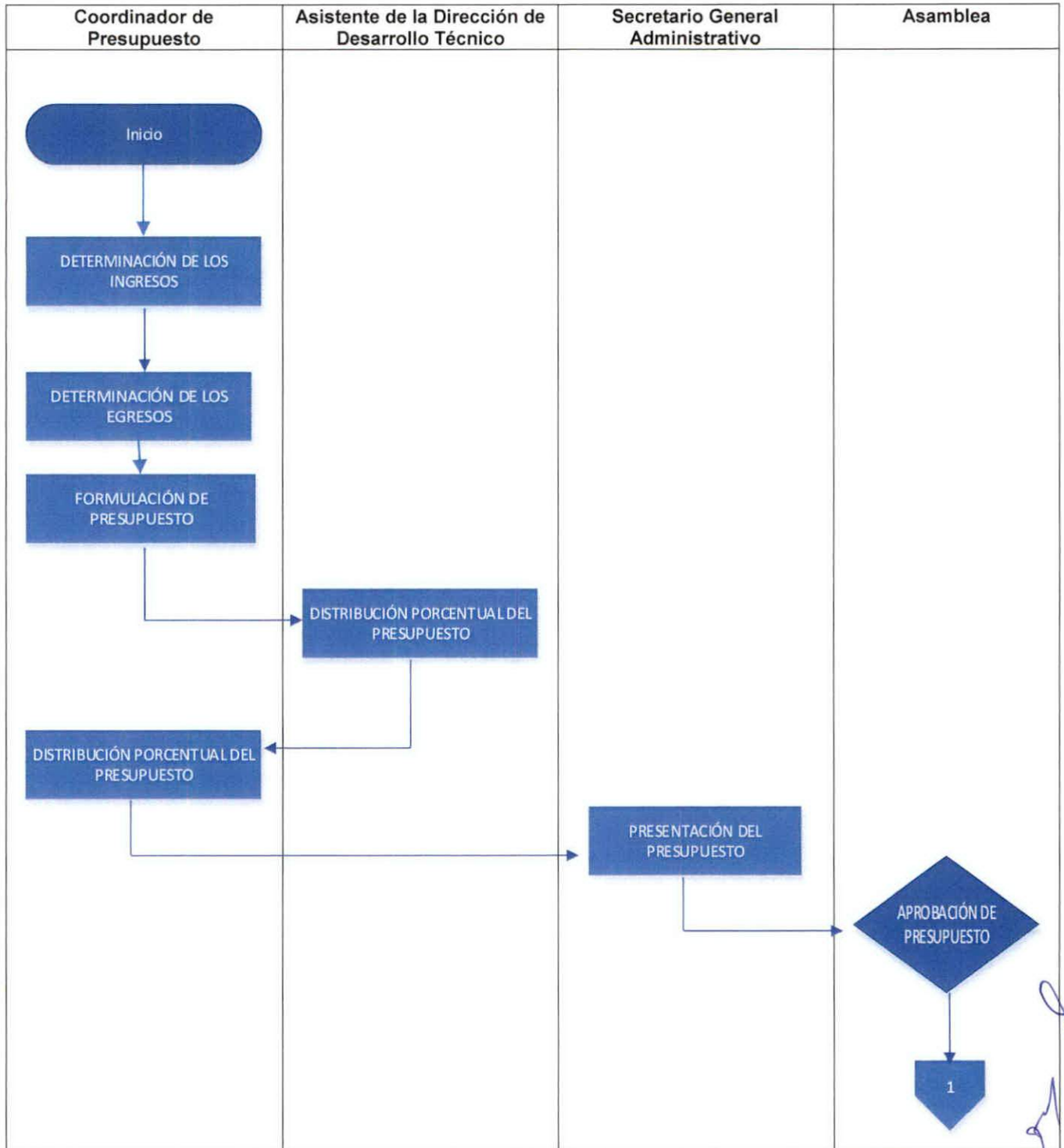
Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de emisión:
Noviembre
2021

Página:
8 de 17

Diagrama de Flujo de la Formulación del Presupuesto Fuente de Financiamiento 22 "INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL"





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

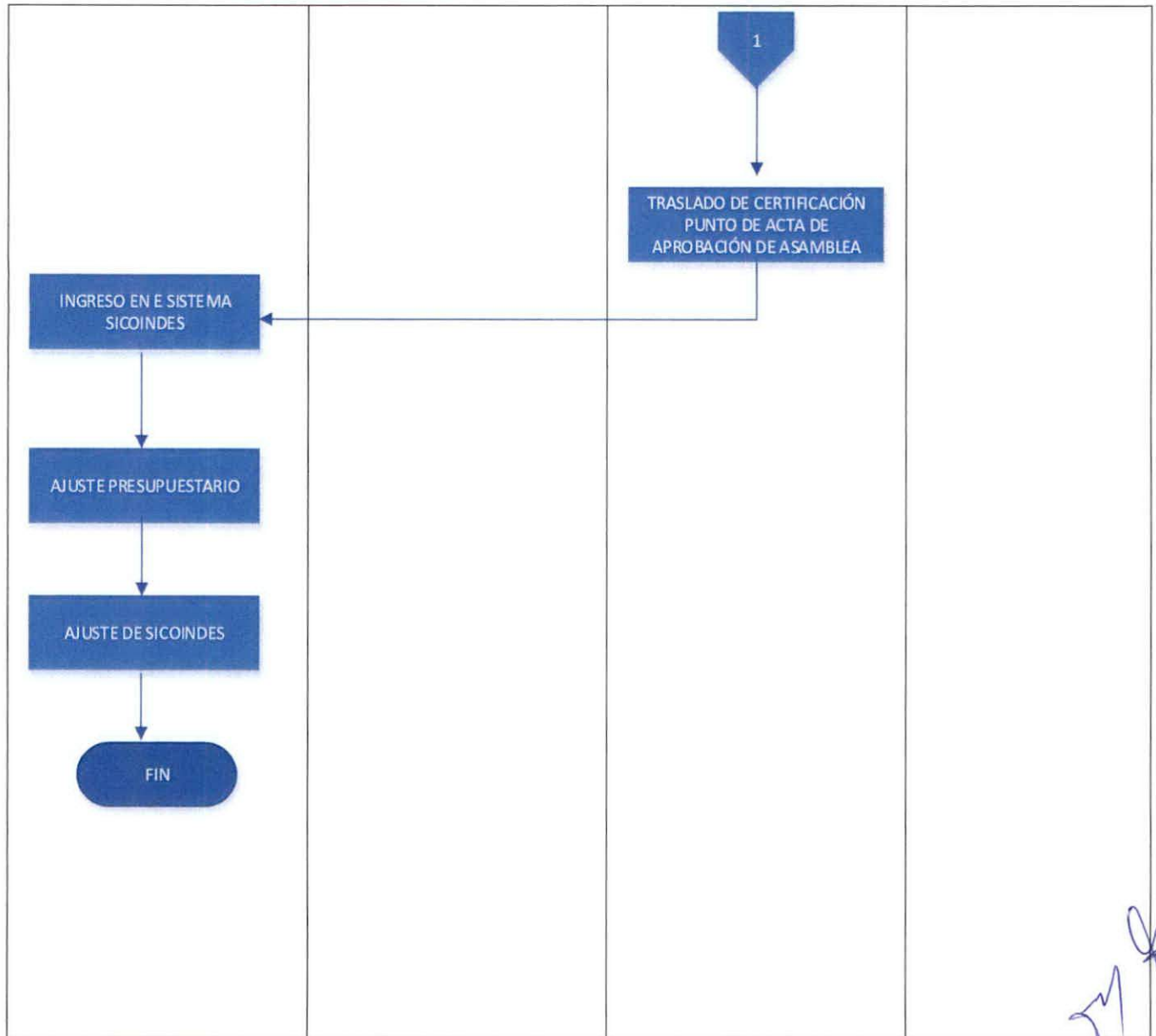
Área:
De Presupuesto


Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

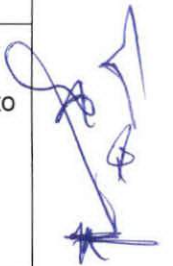
Página:
9 de 17



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: "MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
	Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 10 de 17

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 22 "INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL"

Paso No.	Actividad	Descripción de Actividad	Responsable
1º.	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO	<p>Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Asistente de Desarrollo Técnico en coordinación con el Coordinador de Presupuesto, distribuye las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>Para efectos de la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, el Coordinador de Presupuesto toma en cuenta los ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.</p>	Asistente de la Dirección de Desarrollo Técnico en coordinación con el Coordinador de Presupuesto
2º.	COMPROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, el Coordinador de Presupuesto verifica si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.	Coordinador de Presupuesto
3º.	ASIGNACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS	El ejecutor del gasto, deberá de solicitar al Coordinador de Presupuesto, partida presupuestaria de la fuente 22.	Solicitante del Gasto





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

Página:
11 de 17

4°.	SOLICITUD DEL CÓDIGO PAT A LA SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS	El ejecutor del gasto solicitará el código de PAT en la Dirección de Desarrollo Técnico, para iniciar el proceso de gasto.	Solicitante del Gasto
5°.	SOLICITUD DE FIRMA Y SELLO PARA SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIALES, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS	El ejecutor del gasto, solicita al Coordinador de Presupuesto la firma y sello en la solicitud de pedido de materiales, suministros y/o servicios que valida la partida presupuestaria asignada.	Solicitante del Gasto
6°.	CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	El Coordinador de Tesorería de la entidad, para efectos de fiscalización, coloca el sello en la factura o documento contable que corresponda para los gastos realizados con cargo al 20% (Sello A1), uno para el 30% (Sello A2) y otro para el 50% (Sello A3).	Coordinador de Tesorería
7°.	RENDICIÓN DE CUENTAS	Para efectos de rendición de cuentas el Coordinador de Presupuesto genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales del Sistema SICOINDES, filtrado por la fuente de financiamiento 22 "Ingresos ordinarios de aporte constitucional" para elaborar el resumen de distribución, porcentual.	Coordinador de Presupuesto



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

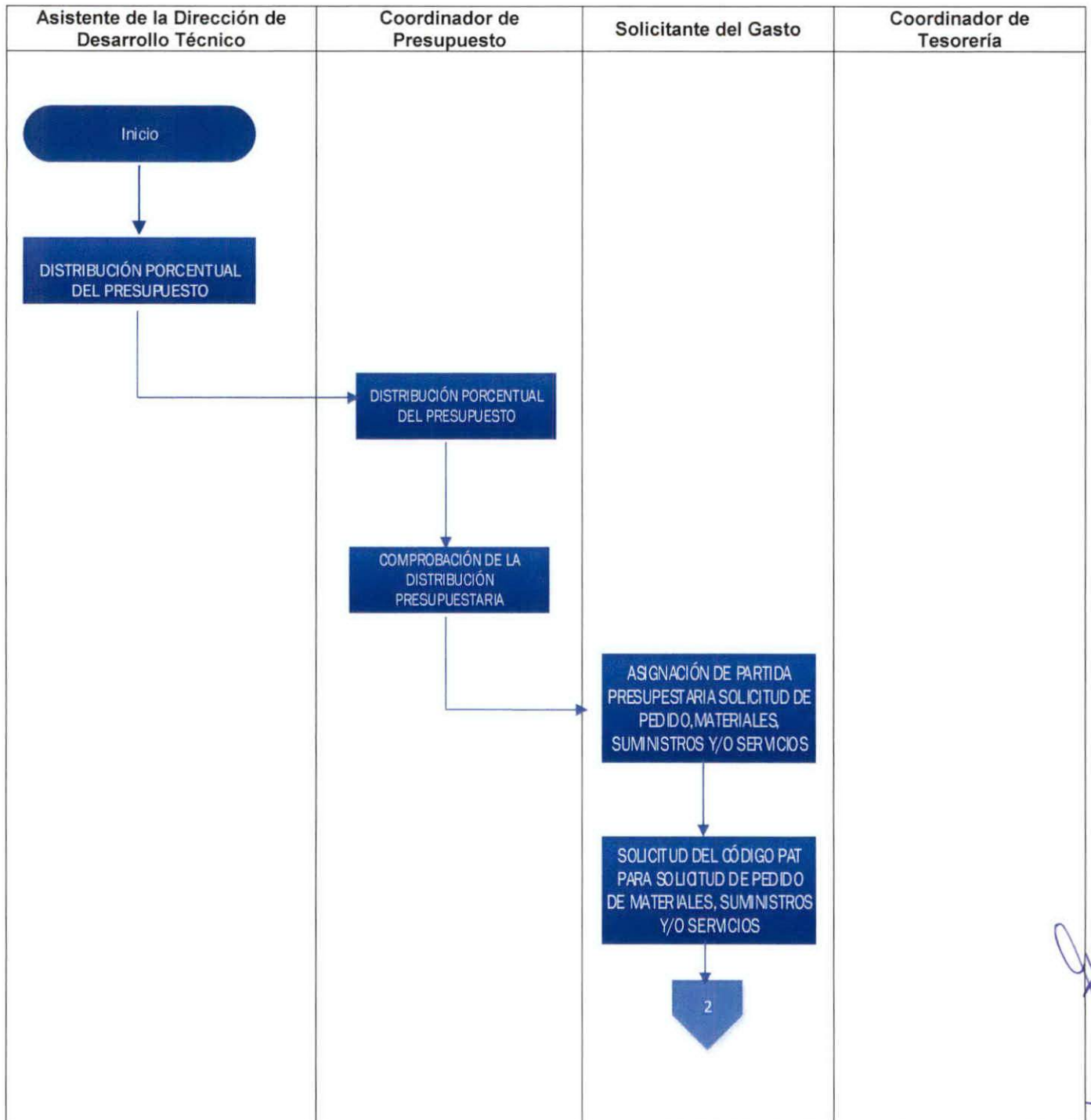
Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de emisión:
Noviembre
2021

Página:
12 de 17

Diagrama de Flujo de la Ejecución del Presupuesto Fuente de Financiamiento 22 "INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL"





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

“MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG”

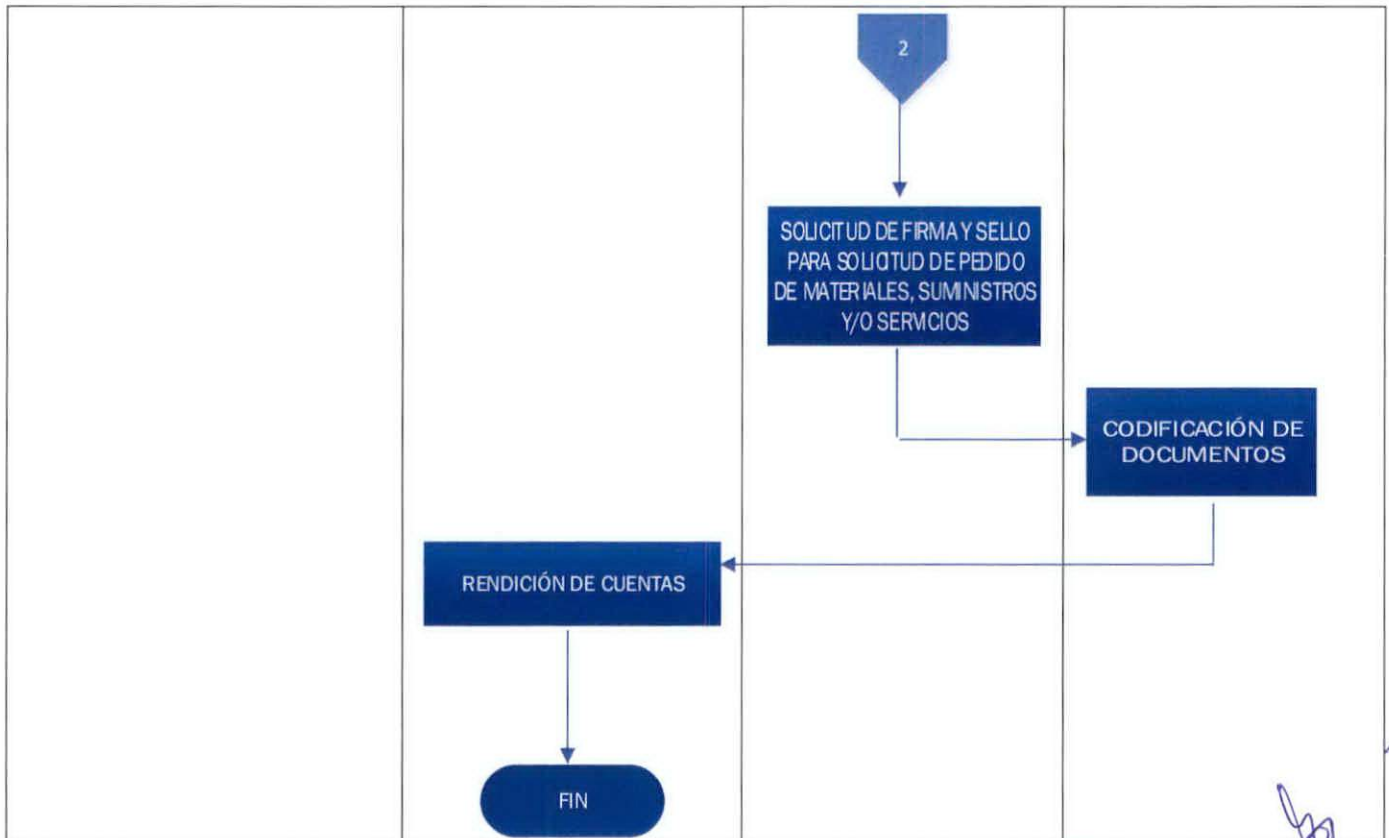
Área:
De Presupuesto


Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

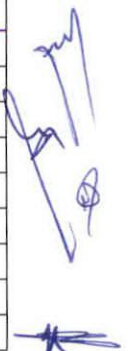
Página:
13 de 17



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: "MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"			
	Área: De Presupuesto			
	Código: FEDEFUT-RHDF/P-PA-001	Versión: 02	Fecha de emisión: Noviembre 2021	Página: 14 de 17

9. ANEXOS

P1: INGRESOS				
FADN:	FUTBOL			
Año:	2020			
CODIGO	(A) INGRESOS CORRIENTES			
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	0.00
11.1	DERECHOS			
11.1.20	Derechos de inscripción			
11.1.20-01	Inscripción evento xxx			
11.1.20-02	Otros eventos internacionales			
11.2.90	Tasas y Licencias Varias			
11.4.10	Arrendamientos			
11.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
11.9.90	Otros ingresos no tributarios		0.00	0.00
11.9.90-01	Cuotas afiliaciones			
11.9.90-02	Impresión de boletaje			
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA			
13.2	Venta de Servicios			
13.2.90	Otros servicios			
13.2.90-01	Derecho de Venta			
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD		0.00	0.00
15.1	Intereses			
15.1.30	Por depósitos (cuentas bancarias)			
15.9	Rentas de la Propiedad			
15.9.10	Otras rentas de la propiedad (Estac. Vehículos)			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00
16.2	Del sector publico			
16.2.10	De Gobierno Central (Aprobado en Asamblea de CDAG)			
162.10	COG			
162.10	Aporte para Juegos Deportivos Departamentales			
162.10	Aporte para Juegos Deportivos Nacionales			





FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

Página:
15 de 17

162.10	Otros Aportes			
	(B) INGRESOS DE CAPITAL			
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANC.		0.00	0.00
23.1	Disminución de Disponibilidades			
23.1.10	Disminución de Caja y Bancos			
23.1.10-01	Saldo de Caja Deuda CDAG (año xxx)			
23.1.10-02	Saldo de Caja determinado al (día, mes, año)			
	TOTALES DE INGRESOS.....		0.00	0.00
			0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

"MANUAL DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 20%, 30%, 50% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL RECIBIDOS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG"

Área:
De Presupuesto

Código:
FEDEFUT-RHDF/P-PA-001

Versión:
02

Fecha de
emisión:
Noviembre
2021

Página:
16 de 17

1. PROYECCIÓN DE EGRESOS POR RENGLON CON BASE AL PRESUPUESTO APROBADO DE CDAG

GRUPO RENGLON	CONCEPTO	100%	20%	30%	50%	FINANC.
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES						
0	SERVICIOS PERSONALES					
TOTAL GRUPO		Q -	Q -	Q -	Q -	
1	SERVICIOS NO PERSONALES					
TOTAL GRUPO		Q -	Q -	Q -	Q -	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					

